Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Consumo
Servicio Andaluz de Salud

CUADRO RESUMEN

1.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

Centro de Emergencias Sanitarias 061

Director Gerente del Centro de Emergencias Sanitarias 061, facultado en virtud de la delegación de competencias de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, mediante resolución de 20 de enero de 2022, por la que se delegan competencias en diferentes órganos (BOJA núm. 22, de 2 de febrero de 2022).

2.- CENTROS PETICIONARIOS VINCULADOS AL CONTRATO

Centro de Emergencias Sanitarias 061

3.- REFERENCIA DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN (Nº DE EXPEDIENTE)

0001180/2023

4.- FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PLIEGO POR EL QUE SE RIGE

4.1.- Procedimento de adjudicación:

NEGOCIADO, SIN PUBLICIDAD

Supuesto del art. 168 de la LCSP que concurre:

El procedimiento de adjudicación de este expediente será NEGOCIADO, SIN PUBLICIDAD, al concurrir el supuesto del artículo 168 apartado a) 2º, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP), debido a que el servicio solo puede ser encomendado a una empresa determinada, al no existir competencia por razones técnicas ya que la empresa propietaria de la aplicación informática presta directamente el servicio de mantenimiento, adaptación y soporte de la misma, sin que haya autorizado a otras empresas para ello, lo cual ha quedado acreditado mediante el certificado emitido por la empresa ZUCCHETTI SOFTWARE SPAIN, S.L.U. desarrolladora y propietaria de la solución IZARO ERP.

4.2.- Identificación del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.:

MODELO, SERVICIOS NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD

4.3. Tramitación

ORDINARIA

4.4. Indicación global de la cumplimentación, por parte de las personas licitadoras, de la sección A) parte IV relativa a todos los criterios de selección del Documento Europeo Único de Contratación (DEUC):

[x] Si [] No

En caso negativo, deben cumplimentarse todas las secciones A, B, C y D correspondientes de la parte IV del DEUC.

5.- OBJETO DEL CONTRATO

5.1.-

SERVICIO DE SOPORTE DE LA APLICACIÓN INFORMÁTICA IZARO ERP

El contrato no se encuentra sujeto a regulación armonizada, por no superar el umbral previsto en el artículo 22 de la LCSP.

CPV, por lotes en su caso:

E/L	Descripción	CPV
1	Mantenimiento y reparación de sistemas para procesos de la información-SERVICIO DE SOPORTE Y ADAPTACIÓN DEL ERP IZARO	50324100-3 Servicios de mantenimiento de sistemas
2	Mantenimiento y reparación de sistemas para procesos de la información-Coordinación de proyectos, nuevos desarrollos y mejoras -SOPORTE Y ADAPTACIÓN DEL ERP IZARO.	50324100-3 Servicios de mantenimiento de sistemas
3	Mantenimiento y reparación de sistemas para procesos de la información-Coordinación de proyectos, nuevos desarrollos y mejoras -SOPORTE Y ADAPTACIÓN DEL ERP IZARO.	50324100-3 Servicios de mantenimiento de sistemas
TOTAL		

5.2- El servicio objeto de la presente contratación podrán ser ofertados por:

[]Por agrupaciones de lotes [x] Por la totalidad []Por lotes []Por lotes y agrupaciones de lotes

5.3.- En caso de que la misma persona resulte adjudicataria de varios lotes, se firmará un contrato por cada uno de los lotes que se le adjudiquen:

[] Si [] No

En caso de que la misma persona resulte adjudicataria de varios lotes se firmará un único contrato por todos los lotes que se le adjudiquen:

[] Si [] No

5.4. Justificación de la no división del objeto en lotes:

El objeto del contrato no se ha dividido en lotes, lo cual está justificado por los motivos que se exponen a continuación.

La no división en lotes del objeto del contrato, se justifica por tratarse de una prestación que necesariamente debe realizarse por una misma empresa por motivos técnicos ya que no es posible su descomposición en diversas prestaciones susceptibles de contratación y ejecución separada.

5.5.- Necesidades administrativas a satisfacer e idoneidad del objeto: El Centro de Emergencias Sanitarias 061 de Andalucía (en adelantes CES061) se organiza territorialmente en una Sede Central y ocho Servicios Provinciales, uno en cada provincia de Andalucía. Cada Servicio Provincial cuenta con un centro coordinador de urgencias y emergencias desde el que se coordina la atención a las demandas de asistencia

sanitaria recibidas y con bases asistenciales en las que se ubican equipos de emergencias terrestres o aéreos que prestan asistencia sanitaria. CES 061 gestiona también el servicio Salud Responde, cuya sede y plataforma interna comparte edificio con el Servicio Provincial 061 de Jaén. Para ello cuenta con una plantilla de, aproximadamente, 800 profesionales cuyo proceso de nómina y seguros sociales es soportado por la aplicación informática IZARO ERP. Asimismo, dicha aplicación soportó los procesos de compras-logística hasta la migración a la aplicación del SAS SIGLO en junio de 2022 y los de contabilidad hasta la incorporación al sistema Gestión Integrada de Recursos Organizativos (GIRO) de la JdA el 1 de enero de 2021, por lo que resulta necesario mantener las utilidades de acceso al histórico de operaciones derivadas de dichos procesos.

6.- VARIANTES:

6.1. Admisión de variantes:

[] Si [x] No

(sólo en caso de haberse establecido varios criterios de adjudicación)

6.2. En caso afirmativo, requisitos mínimos, modalidades y características de las mismas en que queda autorizada su presentación:

7.- PLAZO DE EJECUCIÓN:

7.1.- Plazo de ejecución:

7.2.- Fecha de inicio de contrato: La fecha de inicio del plazo de ejecución será la fijada en el contrato, estimándose como fecha prevista el día 1 de enero de 2024.

7.3.- Duración del contrato: 12 meses

12 meses

7.3.1.- Plazos parciales:

7.4.- Prórroga:

[x] Si [] No

En su caso, duración de la prórroga: 48 meses

8.- PRESUPUESTO BASE, VALOR ESTIMADO Y PRECIOS UNITARIOS, EN SU CASO:

8.1. Sistema de determinación del precio:

El precio del contrato se ha determinado mediante sistema por precio unitario.

8.1.1. Servicio por cantidad:

NO

Presupuesto base de licitación (PBL):

% e Importe de IVA:

8.1.2. Valor estimado del contrato (VE) (Presupuesto base licitación IVA excluido e incluidas importe de opciones eventuales + importe modificaciones y prórrogas, en su caso):

En caso de prórroga, indicar el importe correspondiente a la misma:

En su caso, importe de las modificaciones previstas:

En su caso, importe opción eventual:

Indicar supuestos opción eventual:

8.1.3. Distribución por lotes, en su caso:

8.2.- Servicio por precios unitarios:

SI

8.2.1. Presupuesto base de licitación, límite máximo del gasto IVA incluido: 48.061,20 €

% e Importe de IVA: (21%) 8.341,20 euros

8.2.2. Precios unitarios (IVA incluido):

Prestación de MANTENIMIENTO Y SOPORTE: 1.915,83 euros/mensualidad de servicio.

Prestaciones de "COORDINACIÓN DE PROYECTO. MANTENIMIENTO DEL ACCESO Y CONSULTA AL HISTÓRICO DE OPERACIONES DE LOS MÓDULOS DE FINANZAS-CONTABILIDAD ANALÍTICA Y LOGÍSTICA COMPRAS Y VENTAS; y NUEVOS DESARROLLOS Y MEJORAS EN LAS ÁREAS DE RRHH: 96,80 euros/hora.

% e Importe de IVA:

Importe IVA unitario Prestación de MANTENIMIENTO Y SOPORTE: (21%) 332,50 euros/mensualidad de servicio.

Importe IVA unitario prestaciones de COORDINACIÓN DE PROYECTO. MANTENIMIENTO DEL ACCESO Y CONSULTA AL HISTÓRICO DE OPERACIONES DE LOS MÓDULOS DE FINANZAS-CONTABILIDAD ANALÍTICA Y LOGÍSTICA COMPRAS Y VENTAS; y NUEVOS DESARROLLOS Y MEJORAS EN LAS ÁREAS DE RRHH: (21%) 16,80 euros/hora.

8.2.3. Importe total del valor máximo estimado (IVA excluido e incluidas posibles opciones eventuales, eventuales prórrogas y/o modificaciones) 206.544,00 €

En caso de prórroga, indicar el importe correspondiente a la misma: 158.880,00 €

En su caso, importe de las modificaciones previstas: 7.944,00 €

En su caso opciones eventuales: 0,00 €

Indicar supuestos opción eventual:

8.2.4. Distribución por lotes, en su caso:

E/L	Descripción	Presupuesto licitación (IVA_incluido)	P. Unitario (IVA_incluido)	IVA	Importe IVA P. Unitario	Importe Prórroga	Importe Opción Eventual (IVA excluido)	Importe modificaciones previstas	VME (Iva exluido)

1	Mantenimiento y reparación de sistemas para procesos de la información-SERVICIO DE SOPORTE Y ADAPTACIÓN DEL ERP IZARO	22.990,00 €	1.915,833333 €	IVA% 21	332,500000 €	76.000,00 €		3.800,00 €	98.800,00 €
2	Mantenimiento y reparación de sistemas para procesos de la información-Coordinación de proyectos, nuevos desarrollos y mejoras - SOPORTE Y ADAPTACIÓN DEL ERP IZARO.	5.711,20 €	96,800000 €	IVA% 21	16,800000 €	18.880,00 €		944,00 €	24.544,00 €
3	Mantenimiento y reparación de sistemas para procesos de la información-Coordinación de proyectos, nuevos desarrollos y mejoras - SOPORTE Y ADAPTACIÓN DEL ERP IZARO.	19.360,00 €	96,800000 €	IVA% 21	16,800000 €	64.000,00 €		3.200,00 €	83.200,00 €
TOTAL		48.061,20 €				158.880,00 €	0,00 €	7.944,00 €	206.544,00 €

8.3.- Resumen de los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para la determinación del Presupuesto base de licitación o precio unitario:

Ver Anexo 1 al Cuadro Resumen - Desglose del PRESUPUESTO BASE y PRECIO DEL CONTRATO.

Resumen de los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para la determinación del Presupuesto base.

8.4.- Método utilizado para calcular el valor estimado del contrato:

El valor estimado del contrato resulta de la suma del presupuesto base de licitación por importe de 39.720,00 euros, IVA excluido, para 12 meses de contrato inicial más el importe de 158.880,00 euros, IVA excluido, de los 48 meses de posible prórroga de la contratación del servicio; más un importe de 7.944,00 euros, IVA excluido, correspondiente a posibles modificaciones del contrato en los siguientes casos:

- En el caso de que por necesidades del servicio sea necesario ampliar el presupuesto para horas de las prestaciones COORDINACIÓN DE PROYECTO. MANTENIMIENTO DEL ACCESO Y CONSULTA AL HISTÓRICO DE OPERACIONES DE LOS MÓDULOS DE FINANZAS-CONTABILIDAD ANALÍTICA Y LOGÍSTICA COMPRAS Y VENTAS; y NUEVOS DESARROLLOS Y MEJORAS EN LAS ÁREAS DE RRHH.

8.5. PRECIO:

8.5.1. Cláusula de variación de precios, en su caso:

[] Si [x] No

Supuestos y reglas para su determinación:

8.5.2. Procede Revisión de Precios:

[] Si [x] No

En caso afirmativo determinar fórmula de revisión:

En caso de prórroga, procede revisión de precios:

[] Si [x] No

En los supuestos contemplados en el párrafo tercero del artículo 103.2 de la LCSP:

[] Si [x] No

En caso afirmativo, justificación:

Fracción del precio del contrato que representa la participación de las materias primas, bienes intermedios y energía que deban emplearse:

Desglose del peso de participación por cada materia prima, bien intermedio o suministro energético con participación superior al 1%:

Índices oficiales de revisión de precios por cada materia prima, bien intermedio o suministro energético:

9.- PARTIDAS PRESUPUESTARIAS:

E/L	Descripción	Apl. Presup.
1	Mantenimiento y reparación de sistemas para procesos de la información-SERVICIO DE SOPORTE Y ADAPTACIÓN DEL ERP IZARO	2.1.6.02 MANTENIMIENTO Y ADAPTACIÓN DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS
2	Mantenimiento y reparación de sistemas para procesos de la información-Coordinación de proyectos, nuevos desarrollos y mejoras -SOPORTE Y ADAPTACIÓN DEL ERP IZARO.	2.1.6.02 MANTENIMIENTO Y ADAPTACIÓN DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS

3	Mantenimiento y reparación de sistemas para procesos de la información-Coordinación de proyectos, nuevos desarrollos y mejoras -SOPORTE Y ADAPTACIÓN DEL ERP IZARO.	2.1.6.02 MANTENIMIENTO Y ADAPTACIÓN DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS
TOTAL		

1331069080 G/41C/21602/00 01

10. SERVICIO FINANCIADO CON FONDOS EUROPEOS

[] Si [x] No

En caso afirmativo, indicar:

Código:

Tipo de fondo:

Porcentaje de cofinanciación:

11. ANUALIDADES PRESUPUESTARIAS (SI PROCEDEN)

Partida presupuestaria	Año	Importe
1331069080 G/41C/21602/00 01	2023	0
1331069080 G/41C/21602/00 01	2024	48061.20

12.- GARANTÍA DEFINITIVA

12.1 POR CUANTÍA:

NO PROCEDE

12.2. POR PRECIOS UNITARIOS:

[x] Si [] No

Cantidad correspondiente al 5% del presupuesto base de licitación, IVA excluido(cuando la cuantía del contrato se determine en función de precios unitarios)

Indicar importe: 1986.00 euros

Justificación de la exención:

12.3. En su caso, garantía definitiva por lotes:

12.4. En su caso, garantía complementaria por la cantidad de:

12.5. Constitución de la garantía mediante retención en el precio:

[] Si [x] No

En caso afirmativo, forma y condiciones de la retención:

13.- ASPECTOS ECONÓMICOS Y TÉCNICOS DE NEGOCIACIÓN

Los aspectos de negociación que se proponen están directamente vinculados a la prestación contractual, siendo los que a continuación se relacionan:

a) Negociación sobre disminución del precio contemplado en el expediente.

b) Mejora en el plazo de respuesta de resolución de incidencias establecido en el apartado 4 del pliego de prescripciones técnicas.

14. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

[]14.1.- Un solo criterio: Precio/rentabilidad [x] 14.2.- Varios criterios

Nº Orden decreciente	Criterios	Evaluación auto/ no automática	Ponderación	Fórmula automática	Umbral mínimo, en su caso
1	Precio	Evaluación automática	Hasta 90 puntos	Si la oferta realizada es inferior al presupuesto base de licitación se le otorgará la máxima puntuación (90 Puntos), y en el supuesto de ser igual al citado presupuesto base se le asignará 0 puntos	No se establece

2	Mejora en el plazo de respuesta de resolución de incidencias establecido en el apartado 4 del pliego de prescripciones técnicas	Evaluación automática	Hasta 10 puntos	Se valorarán las siguientes reducciones de plazo: 1) Reducción del tiempo de resolución de la Incidencia de tipo No urgente; en al menos un 10% respecto del tiempo de resolución establecido en el apartado 4 del PPT: 5 puntos; 2) Reducción del tiempo de resolución de la Incidencia de tipo No urgente y de tipo Urgente/moderada en al menos un 10% respecto del tiempo de resolución establecido en el apartado 4 del PPT: 7.5 puntos; 3) Reducción del tiempo de resolución de la Incidencia de tipo No urgente, Urgente/moderada y Crítica en al menos un 10% respecto del tiempo de resolución establecido en el apartado 4 del PPT: 10 puntos	No se establece

14.3. Articulación del procedimiento en fases sucesivas:

[] Si [x] No

Criterios de adjudicación a tener en consideración en cada fase:

14.4. Parámetros que permiten apreciar, en su caso, que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de inclusión de valores anormales:

Cuando concurran un licitador, si la propuesta económica es inferior en más de 50 unidades porcentuales al PBL.

14.5. Superior ponderación de los criterios evaluables no automáticamente:

[] Si [x] No

En caso afirmativo, indicar: Miembros y cargos del comité de expertos u organismo técnico especializado:

Plazo en que debe efectuarse la valoración:

15.- MESA DE CONTRATACIÓN

[] Si [x] No

16.- MUESTRAS/ DEMOSTRACIÓN

16.1.- Procede presentar muestras:

[] Si [x] No

En caso afirmativo, indicar lugar de entrega y número mínimo de muestras a presentar:

Especialidades de régimen de presentación de muestras, en su caso, y justificación:

16.2. Procede demostración:

[] Si [x] No

En caso afirmativo, indicar el alcance de la verificación, las personas obligadas a someterse a dicho procedimiento, el momento y procedimiento a seguir y consecuencias ante los resultados de la demostración practicada:

17.- PLAZO DE GARANTÍA

17.1.- Procede definir Plazo de Garantía:

[x] Si [] No

17.2.- En caso afirmativo, indicar plazo de garantía y momento de inicio del cómputo: 6 meses

17.3.- En caso negativo, indicar motivos:

18.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

El contratista debe prestar el servicio desde sus propias instalaciones.

19.- COORDINACIÓN DE ACTIVIDADES EMPRESARIALES:

[] Si [x] No

20.- RÉGIMEN DE PAGO

20.1.- Pagos parciales con periodicidad mensual, por el importe resultante de la suma de: (i) el precio unitario ofertado por mes para la prestación "MANTENIMIENTO Y SOPORTE"; y (ii) el número de unidades utilizadas por el precio unitario ofertado por las Prestaciones de "COORDINACIÓN DE PROYECTO. MANTENIMIENTO DEL ACCESO Y CONSULTA AL HISTÓRICO DE OPERACIONES DE LOS MÓDULOS DE FINANZAS-CONTABILIDAD ANALÍTICA Y LOGÍSTICA COMPRAS Y VENTAS; y NUEVOS DESARROLLOS Y MEJORAS EN LAS ÁREAS DE RRHH. Se abonará al contratista el servicio realizado y recibido de conformidad, previa presentación de la factura. El Servicio Andaluz de Salud tendrá la obligación de abonar el precio en el plazo previsto en el art. 198.4 de la LCSP. El plazo comenzará a contar a partir de la aprobación de los documentos que acrediten la conformidad con lo dispuestos en el contrato de los servicios prestados, aprobación que la administración llevará a cabo dentro de los treinta días siguientes de la prestación del servicio. La expedición de los documentos que acreditan la realización total o parcial de los suministros de la presente contratación requerirá, con carácter previo, que el contratista presente la factura correspondiente, conforme a lo previsto en el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, aprobado por el R.D. 1619/2012, de 30 de noviembre y se ajustarán a lo dispuesto en la Orden de 29 de enero de 2015, por la que se regula el punto general de entrada de facturas electrónica de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el uso de la

factura electrónica en la Administración de la Junta de Andalucía y en las entidades del Sector Público Andaluz.

20.2.- Identificación del órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública:

Intervención General de la Junta de Andalucía

Dirección registro de facturas:

https://juntadeandalucia.e-factura.net/puef/home.htm

Destinatario de las facturas:

Centro de Emergencias Sanitarias 061

CODIFICACIÓN DIR 3 del órgano administrativo implicado en la gestión de facturas:

SECCIÓN	OG-GIRO	UNIDAD TRAMITADORA	ÓRGANO GESTOR	OFICINA CONTABLE
13.31	0388	GE0019059 Centro de Emergencias Sanitarias 061	A01004627 D.G. de Asistencia Sanitaria y Resultados en Salud	A01004456 Intervención General de la Junta de Andalucía

21.- DOCUMENTOS ACREDITATIVOS DE LA SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA Y, EN SU CASO, DE CAPACIDAD O CLASIFICACIÓN:

21.1.- Para acreditar la solvencia económica, financiera y técnica o profesional, según lo dispuesto en los artículos 86, 87 y 90 de la LCSP, se aportará:

SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

La solvencia económica y financiera se acreditará mediante un volumen anual de negocios de la persona licitadora, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades de la persona licitadora y de presentación de ofertas, por importe igual o superior al presupuesto base de licitación, IVA excluido.

El volumen anual de negocios del licitador se acreditará mediante declaración del empresario indicando el volumen de negocios global de la empresa.

SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

La solvencia técnica o profesional se acreditará mediante una relación de los principales servicios realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos, acompañada de los documentos acreditativos correspondientes.

Los servicios efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del

empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

El periodo para tener en consideración los servicios realizados será el de los tres últimos años, para garantizar un nivel adecuado de competencia y previa justificación en el expediente.

Deberá acreditar en servicios de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, un importe anual acumulado sin incluir impuestos en el año de mayor ejecución igual o superior al 70% de la anualidad media del presupuesto de licitación, IVA excluido.

Para determinar que un servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos de la CPV.

21.2. En su caso, clasificación:

La clasificación administrativa de la persona licitadora en el Grupo -V Subgrupo 3 Categoría 1 podrá sustituir los requisitos de solvencia técnica o profesional y económica y financiera.

21.3. En el caso en que sea distinta, solvencia económica y financiera o técnica y profesional por lotes:

21.4. En caso de contratos de regulación armonizada, requisitos relativos a garantía de la calidad, o de gestión medioambiental, conforme a lo dispuesto en los artículos 93 y 94 de la LCSP:

21.5. Otros requisitos no incluidos en el DEUC.

En caso de tratarse de productos correspondientes a Códigos del Catálogo SAS para cuya adquisición se haya declarado la obligatoriedad de disponer de CIP,

21.6. Compromiso de dedicación de los medios personales o materiales suficientes para la ejecución:

[] Si [x] No

En caso afirmativo, concretar los medios:

Obligación esencial a efectos del artículo 211.f) de la LCSP:

[] Si [] No

Penalidades en caso de incumplimiento:

[] Si [] No

En caso afirmativo, indicar cuantía:

Nombre y cualificación profesional del personal responsable de la ejecución de la prestación:

21.7. OTROS DOCUMENTOS DE CAPACIDAD: referentes a autorizaciones o habilitaciones profesionales y otros requisitos que resulten necesarios para actuar en el sector de su actividad:

22. SUBROGACIÓN

[] Si [x] No

En caso afirmativo, la subrogación de los trabajadores y trabajadoras de la empresa contratista se efectuará en el marco del VII Acuerdo de Concertación Social de Andalucía y según lo establecido en las normas laborales de aplicación vigentes. El órgano de contratación requerirá a la persona contratista saliente la información a que se refiere el art. 130 de la LCSP, considerando lo dispuesto en la legislación sobre protección de datos de carácter personal.

Información sobre los contratos laborales a subrogar de conformidad con el artículo 130 de la LCSP:

23. CONDICIONES ESPECIALES DE COMPATIBILIDAD:

Consignar medidas a fin de garantizar el cumplimiento del principio de igualdad de trato entre las personas licitadoras:

24. OTRAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

[] Si [x] No

En caso afirmativo, especificar indicando por cada una de las obligaciones si se califica o no como obligación esencial a efectos del artículo 211 f) de la LCSP:

25. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

25.1. De conformidad con lo establecido en el artículo 202.1 de la LCSP, se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución:

[] Si [x] No

En caso afirmativo, especificar:

Obligación esencial a efectos del artículo 211 f) de la LCSP:

[] Si [] No

25.2. De conformidad con lo establecido en el artículo 202.2 de la LCSP, se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden (deberá especificarse al menos una):

Se establece la siguiente condición especial de ejecución de entre las que se enumeran en el apartado 2 del artículo 202 de la LCSP y que, estando vinculada al objeto del contrato, no resulta directa o indirectamente discriminatoria, siendo compatible con el derecho comunitario:

- La persona adjudicataria quedará obligada, durante la ejecución del contrato, al envío a través de medios telemáticos de todos los documentos y entregables derivados de la prestación del servicio, como pueden ser informes de ejecución, reporte de actividades, etc. con el objetivo de mejorar valores medioambientales mediante la entrega electrónica de documentos, con el consiguiente ahorro de papel, la eliminación de envases, plásticos, etc., así como la reducción de emisiones de CO2.

Penalidades en caso de incumplimiento:

[] Si [x] No

En caso afirmativo, indicar cuantía:

Obligación esencial a efectos del artículo 211 f) de la LCSP:

[] Si [x] No

En caso negativo, consignar si se tipifica como infracción grave a los efectos establecidos en la letra c) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP:

[] Si [] No

26. DESIGNACIÓN DE RESPONSABLE DE DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS POR PARTE DE LA PERSONA

CONTRATISTA.

[x] Si [] No

27. COMISIÓN DE SEGUIMIENTO

[] Si [x] No

En caso afirmativo, especificar composición de la comisión, funciones y periodicidad de las reuniones

Composición:

Funciones:

Periodicidad de las reuniones:

28. CONFIDENCIALIDAD

Se establece un plazo distinto del previsto en la ley (mínimo 5 años), durante el cual la persona contratista debe mantener el deber de confidencialidad:

[] Si [x] No

En caso afirmativo indicar plazo:

29. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En el presente contrato la persona contratista tratará datos de carácter personal:

[] Si [x] No

En caso afirmativo indicar Finalidad:

Ver anexo Acuerdo de Encargado de Tratamiento

30. PROGRAMA DE TRABAJO

Procede su presentación por la persona contratista:

[] Si [x] No

Periodicidad de las valoraciones:

Indicar:

31. PREVISIÓN DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

[x] Si [] No

En caso afirmativo, indicar supuestos, condiciones en que podrá hacerse uso de la modificación, alcance, límites y porcentaje máximo del precio del contrato al que afecta:

Supuestos:

Modificación en el caso de que por necesidades del servicio sea necesario ampliar el presupuesto para horas de las Prestaciones de "COORDINACIÓN DE PROYECTO. MANTENIMIENTO DEL ACCESO Y CONSULTA AL HISTÓRICO DE OPERACIONES DE LOS MÓDULOS DE FINANZAS-CONTABILIDAD ANALÍTICA Y LOGÍSTICA COMPRAS Y VENTAS; y NUEVOS DESARROLLOS Y MEJORAS EN LAS ÁREAS DE RRHH.

Así, de acuerdo con la DA 33ª de la LCSP, el contrato podrá modificarse en el caso de que, dentro de la vigencia del contrato, las necesidades reales fueran superiores a las estimadas inicialmente.

Condiciones:

Las mismas que las establecidas en el PCAP, tanto en lo referente a las condiciones exigidas al contratista, como las relativas a la ejecución del contrato.

Alcance y límites:

La modificación deberá tramitarse antes de que se agote el presupuesto máximo aprobado, reservándose a tal fin el crédito necesario hasta el importe máximo de las nuevas necesidades.

Porcentaje máximo (máximo del 20%):

20%

31.1. Se admite la posibilidad de sustitución del contratista y cesión del contrato en los términos previstos en los artículos 98 y 214 de la LCSP:

Sustitución del contratista principal:

[] Si [x] No

Cesión del contrato:

[] Si [x] No

Otros supuestos o requisitos específicos:

32. PÓLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Se exige formalizar póliza:

[x] Si [] No

Importe distinto al mínimo asegurado y señalado en la cláusula 8.3 del PCAP:

No

33. SUBCONTRATACIÓN

[x] Si [] No

Caso de limitación, recoger tareas críticas y justificación de éstas:

Se establece la obligatoriedad por parte de las personas licitadoras de indicar la parte del contrato a subcontratar:

[] Si [x] No

Procede comprobación por el órgano de contratación del estricto cumplimiento de los pagos que la persona contratista ha de hacer a todas las subcontratistas o suministradoras que participen en el contrato:

[] Si [x] No

Penalidades en caso de incumplimiento de la obligación prevista en el artículo 217.1 de la LCSP:

[] Si [x] No

En caso afirmativo indicar cuantía:

Calificación como obligación esencial a efectos del artículo 211 f) de la LCSP en relación a las obligaciones sobre subcontratación:

[] Si [x] No

34. PENALIDADES

34.1. Régimen de penalidades distinto al establecido con carácter general en el artículo 193.3 de la LCSP para el caso de demora en la ejecución:

No

Forma de determinación de la penalidad y/o cuantía:

34.2. Régimen de penalidades por cumplimiento defectuoso:

Penalidad (cuantía con el límite del 10% del precio del contrato IVA excluido por cada una de ellas, ni el total de las mismas podrá superar el 50 por cien del precio del contrato a efectos de su aplicación)

34.2.1. Penalidades por incumplimiento parcial en la ejecución de las prestaciones definidas en el contrato, por causas imputables a la persona contratista:

[] Si [x] No

En caso afirmativo, especificar:

Forma de determinación de la penalidad y/o cuantía:

34.2.2. Penalidades por incumplimiento de las obligaciones en materia social o laboral:

[] Si [x] No

En caso afirmativo, especificar:

Forma de determinación de la penalidad y/o cuantía:

34.2.3. Penalidades por incumplimiento de las obligaciones en materia medioambiental:

[] Si [x] No

En caso afirmativo, especificar:

Forma de determinación de la penalidad y/o cuantía:

34.2.4. Penalidades por incumplimiento de las condiciones especiales de ejecución del contrato:

[] Si [x] No

En caso afirmativo, indicar las penalidades conforme al artículo 192 de la LCSP:

34.2.5. Penalidad por incumplimiento de la obligación de subrogación de los contratos de trabajo, en el caso en el que proceda conforme a lo dispuesto en la legislación laboral:

[] Si [x] No

En caso en que proceda, forma de determinación de la penalidad y/o cuantía:

34.2.6. Penalidades por incumplimiento de la obligación de información sobre las condiciones de subrogación en contratos de trabajo, en el caso de que exista tal obligación:

[] Si [x] No

En caso afirmativo, forma de determinación de la penalidad y/o cuantía:

34.2.7. Otras penalidades:

[] Si [x] No

En caso afirmativo, especificar:

Forma de determinación de la penalidad y/o cuantía:

35. REUNIÓN INFORMATIVA

Se convocará reunión informativa:

[] Si [x] No

36. PERSONA DE CONTACTO PARA CONSULTAS RELACIONADAS CON EL EXPEDIENTE Y CUESTIONES VARIAS:

36.1. Cuestiones administrativas:

Nombre: Área Económica y de Servicios Generales

Teléfono: 951042200

Correo electrónico: contratacion.061.sspa@juntadeandalucia.es

36.2. Cuestiones técnicas:

Nombre: Área Económica y de Servicios Generales

Teléfono: 951042200

Correo electrónico: contratacion.061.sspa@juntadeandalucia.es

37. SE ACEPTA EL ANUNCIO DE LA REMISIÓN DE LA PROPOSICIÓN AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO:

[] Si [x] No

Correo electrónico:

38. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA POR MEDIOS ELECTRÓNICOS

Normas y requisitos a establecer para la presentación de la oferta por medios electrónicos así como las indicaciones necesarias para la tramitación del procedimiento de contratación por medios electrónicos que sustituyen a los previstos en el presente pliego:

Habíendose implementado los medios electrónicos establecidos en la disposición adicional decimoquinta de la LCSP para presentación de oferta y desarrollo del procedimiento de contratación en los procedimientos negociados sin publicidad, se indica que para la presentación de oferta y el desarrollo del procedimiento de contratación se utilizara la plataforma SiREC - Portal de Licitación Electrónica, con las siguientes normas y requisitos:

Conforme al apartado tres de la disposición adicional decimoquinta de la LCSP, la licitación del presente contrato tendrá carácter exclusivamente electrónico, por lo que la presentación de las ofertas y la práctica de las notificaciones y comunicaciones derivadas del procedimiento de adjudicación se realizarán por medios electrónicos.

A estos efectos, las personas licitadoras deberán estar registradas en el Sistema de Información de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación, SiREC-Portal de Licitación Electrónica (en adelante SiREC-Portal de Licitación Electrónica), según las especificaciones recogidas en el Manual de servicios de licitación electrónica SiREC-Portal de Licitación Electrónica publicado en el siguiente enlace https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-publica/perfiles-licitaciones/licitacion-electronica.html. Asimismo, las personas licitadoras que deseen concurrir agrupadas en unión temporal, deberán estar registradas previamente en el SiREC-Portal de Licitación Electrónica.

El registro en el SiREC-Portal de Licitación Electrónica requiere el alta de usuario en la dirección electrónica habilitada de la Junta de Andalucía para la práctica de las notificaciones electrónicas que deriven del presente procedimiento de adjudicación. Las notificaciones electrónicas estarán disponibles en el servicio de notificaciones “Expediente de contratación Junta de Andalucía” de la entidad de emisora “Contratación de la Junta de Andalucía”.

Medios y plazo de presentación:

Para participar en la contratación, las personas licitadoras deberán presentar sus proposiciones únicamente por medios electrónicos a través del SiREC-Portal de Licitación Electrónica, dentro del plazo y hora fijados en el anuncio de licitación, el cual se publicará en el perfil de contratante del Servicio Andaluz de Salud y en caso de contrato sujeto a regulación armonizada en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE). No se admitirán las proposiciones presentadas por medios no electrónicos ni tampoco las presentadas fuera de plazo.

De conformidad con el apartado primero, letra h) de la disposición adicional decimosexta de la LCSP, el envío por medios electrónicos de las ofertas podrá hacerse en dos fases, transmitiendo primero la huella electrónica de la oferta, con cuya recepción se considerará efectuada su presentación a todos los efectos, y después la oferta propiamente dicha en un plazo máximo de 24 horas a contar desde la presentación de la huella electrónica. De no efectuarse esta segunda remisión en el plazo indicado, se considerará que la oferta ha sido retirada.

Se entiende por huella electrónica de la oferta el conjunto de datos cuyo proceso de generación garantiza que se relacionan de manera inequívoca con el contenido de la oferta propiamente dicha, y que permiten detectar posibles alteraciones del contenido de esta garantizando su integridad. Las copias electrónicas de los documentos que deban incorporarse al expediente, deberán cumplir con lo establecido a tal efecto en la legislación vigente en materia de procedimiento administrativo común, surtiendo los efectos establecidos en la misma.

Anexo 1 al Cuadro Resumen

Desglose del PRESUPUESTO BASE y PRECIO DEL CONTRATO. Resumen de los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para la determinación del PRESUPUESTO BASE.

Número del expediente: 0001180/2023

Objeto del contrato: SERVICIO DE SOPORTE DE LA APLICACIÓN INFORMÁTICA IZARO ERP.

Presupuesto base de licitación (PBL): 48.061,20 euros (IVA incluido).

Resumen de los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para la determinación del presupuesto base de licitación. Adecuación a precios de mercado.:

En virtud del artículo 100.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, los órganos de contratación deben cuidar de que el presupuesto base de licitación sea adecuado a los precios del mercado, para lo cual deberá desglosar los costes directos e indirectos, y otros eventuales gastos considerados para su determinación. Además, en el citado artículo se establece que cuando formen parte del precio total del contrato los costes laborales de las personas empleadas para su ejecución, éste se debe desglosar por categoría profesional y género a partir del convenio laboral de referencia.

Dicho desglose se muestra a continuación:

PRESTACIÓN	Costes directos	Costes indirectos (49,88 %)	TOTAL COSTES IVA NO INCLUIDO	IVA 21%	PBL
MANTENIMIENTO Y SOPORTE	12.676,80	6.323,20	19.000,00	3.990,00	22.990,00
COORDINACIÓN DE PROYECTO. MANTENIMIENTO DEL ACCESO Y CONSULTA AL HISTÓRICO DE OPERACIONES DE LOS MÓDULOS DE FINANZAS-CONTABILIDAD ANALÍTICA Y LOGÍSTICA COMPRAS Y VENTAS	3.149,18	1.570,81	4.720,00	991,20	5.711,20
NUEVOS DESARROLLOS Y MEJORAS EN LAS ÁREAS DE RRHH	10.675,20	5.324,80	16.000,00	3.360,00	19.360,00
TOTAL PRESUPUESTO	26.501,18	13.218,81	39.720,00	8.341,20	48.061,20

No procede desagregación de género dada la imposibilidad de conocer el género del personal que se adscribirá a la ejecución del contrato.

En el presupuesto base de licitación establecido, IVA excluido, se consideran unos costes directos de 26.501,18 euros y unos costes indirectos del 49,88 % sobre costes directos desglosado en un 36,41 % en concepto de gastos generales de estructura y un 13,47 % de beneficio industrial, porcentajes que se derivan de la aplicación al precio del contrato de los Ratios Sectoriales de las Sociedades no Financieras publicados por el Banco de España a través de la Central de Balances para el sector de actividad (CNAE) J631 “Proceso de datos, hosting y actividades relacionadas; portales web” y todos los tamaños en términos de cifra neta de negocio, referidos al año 2021, último publicado, y tomando como referencia los valores del cuartil Q2 (50%) donde se encuentra la media de toda la serie de datos.

Considerando el parámetro R01 “Valor añadido / Cifra neta de negocios” como el margen bruto sobre ventas, el R02 “Gastos de personal / Cifra neta de negocios” entendiendo que se trata de una actividad de prestación de servicios intensiva en Mano de Obra Directa (MOD) que consume el 50% del gasto salarial y considerando el ratio R03 “Resultado económico bruto / Cifra neta de negocios” como beneficio industrial, los cálculos para estimar los costes directos e indirectos de la contratación son los siguientes:

BANCO DE ESPAÑA
Eurosistema

ecbso

Registradores

Ratios Sectoriales de las Sociedades no Financieras

País: España
Año: 2021
Sector de actividad (CNAE): J631 Proceso de datos, hosting y actividades relacionadas; portales web
Tamaño (cifra neta de negocio): Total tamaños
Tasa de cobertura (% número de empresas): 30,09
Tasa de cobertura (% número de empleados): 22,43

Concepto	Ratio Q2	% s/ Cifra negocios	% s/ Costes directos
Cifra de negocios		100,00%	
Consumos / Cifra neta de negocios		51,54%	
Valor añadido / Cifra neta de negocios	R01	48,46%	
Gastos de personal / Cifra neta de negocios	R02	30,36%	
M.O.D. / Gastos de personal		50,00%	
Total costes directos		66,72%	
Gastos generales y de estructura / Cifra de negocios		24,29%	**36,41%**
Resultado económico bruto / Cifra neta de negocios	R03	8,99%	**13,47%**
Total costes indirectos		33,28%	**49,88%**

ANEXO 2

ACUERDO DE ENCARGADO DE TRATAMIENTO (PERSONA ADJUDICATARIA)

1. OBLIGACIONES GENERALES

Estas obligaciones generales y las establecidas en el apartado 2 de este acuerdo relativo al Tratamiento de Datos Personales constituyen el contrato de encargo de tratamiento entre el SAS y la persona adjudicataria a que hace referencia el artículo 28.3 RGPD.

De conformidad con lo previsto en el artículo 28 del RGPD, la persona adjudicataria se obliga a y garantiza el cumplimiento de las siguientes obligaciones, complementadas y concretadas con lo detallado en el apartado 2. “Tratamiento de Datos Personales

a) Tratar los Datos Personales conforme a las instrucciones documentadas en el presente Pliego o demás documentos contractuales aplicables a la ejecución del contrato y aquellas que, en su caso, reciba del SAS por escrito en cada momento; salvo que esté obligado a ello en virtud del Derecho de la Unión o nacional que se aplique al encargado; en tal caso, el encargado informará al responsable de esa exigencia legal previa al tratamiento, salvo que tal Derecho lo prohíba por razones importantes de interés público.

b) No utilizar ni aplicar los Datos Personales con una finalidad distinta a la ejecución del objeto del Contrato.

c) Tratar los Datos Personales de conformidad con los criterios de seguridad y el contenido previsto en el artículo 32 del RGPD, así como observar y adoptar las medidas técnicas y organizativas de seguridad necesaria o conveniente para asegurar la confidencialidad, secreto e integridad de los Datos Personales a los que tenga acceso.

En particular, y sin carácter limitativo, se obliga a aplicar las medidas de protección del nivel de riesgo y seguridad detallados en el apartado 2 de este documento.

d) Mantener la más absoluta confidencialidad sobre los Datos Personales a los que tenga acceso para la ejecución del contrato así como sobre los que resulten de su tratamiento, cualquiera que sea el soporte en el que se hubieren obtenido. Esta obligación se extiende a toda persona que pudiera intervenir en cualquier fase del tratamiento por cuenta de la persona adjudicataria, siendo deber de la persona adjudicataria instruir a las personas que de él dependan, de este deber de secreto, y del mantenimiento de dicho deber aún después de la terminación de la prestación del Servicio o de su desvinculación.

e) Llevar un listado de personas autorizadas para tratar los Datos Personales objeto de este pliego y garantizar que las mismas se comprometen, de forma expresa y por escrito, a respetar la confidencialidad, y a cumplir con las medidas de seguridad correspondientes, de las que les debe informar convenientemente. Y mantener a disposición del SAS dicha documentación acreditativa.

f) Garantizar la formación necesaria en materia de protección de Datos Personales de las personas autorizadas a su tratamiento.

g) Salvo que cuente en cada caso con la autorización expresa del Responsable del Tratamiento, no comunicar (ceder) ni difundir los Datos Personales a terceros, ni siquiera para su conservación.

h) Nombrar Delegado de Protección de Datos, en caso de que sea necesario según el RGPD, y comunicarlo al SAS, también cuando la designación sea voluntaria, así como la identidad y datos de contacto de la(s) persona(s) física(s) designada(s) por la persona adjudicataria como sus representante(s) a efectos de protección de los Datos Personales (representantes del Encargado de Tratamiento), responsable(s) del cumplimiento de la regulación del tratamiento de Datos Personales, en las vertientes legales/formales y en las de seguridad.

i) Una vez finalizada la prestación contractual objeto del presente Pliego, se compromete, según corresponda y se instruya en el apartado 2 de este documento, a devolver o destruir (i) los Datos Personales a los que haya tenido acceso; (ii) los Datos Personales generados por la persona adjudicataria por causa del tratamiento; y (iii) los soportes y documentos en que cualquiera de estos datos consten, sin conservar copia alguna; salvo que se permita o requiera por ley o por norma de derecho comunitario su conservación, en cuyo caso no procederá la destrucción. El Encargado del Tratamiento podrá, no obstante, conservar los datos durante el tiempo que puedan derivarse responsabilidades de su relación con el Responsable del Tratamiento. En este último caso, los Datos Personales se conservarán bloqueados y por el tiempo mínimo, destruyéndose de forma segura y definitiva al final de dicho plazo.

j) Según corresponda y se indique el apartado 2 de este documento, a llevar a cabo el tratamiento de los Datos Personales en los sistemas/dispositivos de tratamiento, manuales y automatizados, y en las ubicaciones que en el citado Anexo se especifican, equipamiento que podrá estar bajo el control del SAS o bajo el control directo o indirecto de la persona adjudicataria, u otros que hayan sido expresamente autorizados por escrito por el SAS, según se establezca en dicho Anexo en su caso, y únicamente por los usuarios o perfiles de usuarios asignados a la ejecución del objeto de este Pliego.

k) Salvo que se indique otra cosa en el apartado 2 de este documento o se instruya así expresamente por el SAS, a tratar los Datos Personales dentro del Espacio Económico Europeo u otro espacio considerado por la normativa aplicable como de seguridad equivalente, no tratándolos fuera de este espacio ni directamente ni a través de cualesquiera subcontratistas autorizados conforme a lo establecido en este Pliego o demás documentos contractuales, salvo que esté obligado a ello en virtud del Derecho de la Unión o del Estado miembro que le resulte de aplicación.

En el caso de que por causa de Derecho nacional o de la Unión Europea la persona adjudicataria se vea obligada a llevar a cabo alguna transferencia internacional de datos, la persona adjudicataria informará por escrito al SAS de esa exigencia legal, con antelación suficiente a efectuar el tratamiento, y garantizará el cumplimiento de cualesquiera requisitos legales que sean aplicables al SAS, salvo que el Derecho aplicable lo prohíba por razones importantes de interés público.

l) De conformidad con el artículo 33 RGPD, comunicar al SAS, de forma inmediata y a más tardar en el plazo de 24 horas, cualquier violación de la seguridad de los datos personales a su cargo de la que tenga conocimiento, juntamente con toda la información relevante para la documentación y comunicación de la incidencia o cualquier fallo en su sistema de tratamiento y gestión de la información que haya tenido o pueda tener que ponga en peligro la seguridad de los Datos Personales, su integridad o su disponibilidad, así como cualquier posible vulneración de la confidencialidad como consecuencia de la puesta en conocimiento de terceros de los datos e informaciones obtenidos durante la ejecución del contrato. Comunicará con diligencia información detallada al respecto, incluso concretando qué interesados sufrieron una pérdida de confidencialidad.

m) Cuando una persona ejerza un derecho de acceso, rectificación, supresión y oposición, limitación del tratamiento, portabilidad de datos y a no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas, u otros reconocidos por la normativa aplicable (conjuntamente, los “Derechos”), ante el Encargado del Tratamiento, éste debe comunicarlo al SAS con la mayor prontitud. La comunicación debe hacerse de forma inmediata y en ningún caso más allá del día laborable siguiente al de la recepción del ejercicio de derecho, juntamente, en su caso, con la documentación y otras informaciones que puedan ser relevantes para resolver la solicitud que obre en su poder, e incluyendo la identificación fehaciente de quien ejerce el derecho.

La persona adjudicataria asistirá al SAS, siempre que sea posible, para que ésta pueda cumplir y dar respuesta a los ejercicios de Derechos.

n) Colaborar con el SAS en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de (i) medidas de seguridad, (ii) comunicación y/o notificación de brechas (logradas e intentadas) de medidas de seguridad a las autoridades competentes o los interesados, y (iii) colaborar en la realización de evaluaciones de impacto relativas a la protección de datos personales y consultas previas al respecto a las autoridades competentes; teniendo en cuenta la naturaleza del tratamiento y la información de la que disponga.

Asimismo, pondrá a disposición del SAS, a requerimiento de éste, toda la información necesaria para demostrar el cumplimiento de las obligaciones previstas en este Pliego y demás documentos contractuales y colaborará en la realización de auditoras e inspecciones llevadas a cabo, en su caso, por el SAS.

ñ) En los casos en que la normativa así lo exija (ver art. 30.5 RGPD), llevar, por escrito, incluso en formato electrónico, y de conformidad con lo previsto en el artículo 30.2 del RGPD un registro de

todas las categorías de actividades de tratamiento efectuadas por cuenta del SAS, que contenga, al menos, las circunstancias a que se refiere dicho artículo.

o) Disponer de evidencias que demuestren su cumplimiento de la normativa de protección de Datos Personales y del deber de responsabilidad activa, como, a título de ejemplo, certificados previos sobre el grado de cumplimiento o resultados de auditorías, que habrá de poner a disposición del SAS a requerimiento de este. Asimismo, durante la vigencia del contrato, pondrá a disposición del SAS toda información, certificaciones y auditorías realizadas en cada momento.

p) Derecho de información: El encargado del tratamiento, en el momento de la recogida de los datos, debe facilitar la información relativa a los tratamientos de datos que se van a realizar. La redacción y el formato en que se facilitará la información se debe consensuar con el responsable antes del inicio de la recogida de los datos.

2. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

A) Descripción general del tratamiento de Datos Personales a efectuar[1]

El tratamiento consistirá en: _____ (*descripción detallada del tratamiento*). Especificar de acuerdo con el artículo 28.3 RGPD naturaleza, finalidad, objeto del tratamiento:

El personal adscrito por la persona adjudicataria, para proporcionar las prestaciones establecidos en el presente pliego puede tratar Datos Personales. Los Datos Personales se tratarán únicamente por el personal adscrito y al único fin de efectuar el alcance contratado.

B) Colectivos y Datos Tratados

Los colectivos de interesados y Datos Personales tratados a las que puede tener acceso la persona adjudicataria son:

Tratamientos y principales colectivos de interesados	**Principales colectivos de interesados**	**Datos Personales del tratamiento a los que se puede acceder**	**Ubicación y control**
Tratamiento 1: Explicitar	Categorías de interesados tratamiento 1 (por	(Por ejemplo: D.N.I., nombre y apellidos, dirección, teléfono, correo electrónico,	Sistemas/dispositivos de tratamiento, manuales y automatizados.

	ejemplo, ciudadanía, personal, etc...)	firma, nacionalidad, fecha nacimiento, características personales, económicos, financieros etc...)	Ubicación de los mismos. Entidad encargada de su control (directo por el SAS, directo o indirecto por la persona adjudicataria).
Tratamiento 2: Explicitar	Categorías de interesados tratamiento 2 (por ejemplo, ciudadanía, personal, etc...)	(Idem)	(Idem)
(… hasta completar todos los tratamientos)	(Etc, hasta completar todos los tratamientos)	(Idem)	(Idem)

C) Elementos del tratamiento

El tratamiento de los Datos Personales comprenderá: (márquese lo que proceda):

☐ Recogida (captura de datos)	☐ Registro (grabación	☐ Estructuración
☐ Modificación	☐ Conservación (almacenamiento)	☐ Extracción (retrieval)
☐ Consulta	☐ Cesión	☐ Difusión

☐ Interconexión (cruce)	☐ Cotejo	☐ Limitación
☐ Supresión	☐ Destrucción (de copias temporales)	☐ Conservación (en sus sistemas de inf.)
☐ Duplicado	☐ Copia (copias temporales)	☐ Copia de seguridad
☐ Recuperación	☐ Otros (especificar):	

D) Disposición de los datos al terminar la prestación

Una vez finalice el encargo, la persona adjudicataria debe:

a) Devolver al responsable del tratamiento los datos de carácter personal y, si procede, los soportes donde consten, una vez cumplida la prestación. La devolución debe comportar el borrado total de los datos existentes en los equipos informáticos utilizados por el encargado. No obstante, el encargado puede conservar una copia, con los datos debidamente bloqueados, mientras puedan derivarse responsabilidades de la ejecución de la prestación.

No obstante, el Responsable del Tratamiento podrá requerir al encargado para que en vez de la opción a), cumpla con la b) o con la c) siguientes:

b) Entregar al encargado que designe por escrito el responsable del tratamiento, los datos de carácter personal y, si procede, los soportes donde consten, una vez cumplida prestación. La entrega debe comportar el borrado total de los datos existentes en los equipos informáticos utilizados por el encargado. No obstante, el encargado puede conservar una copia, con los datos debidamente bloqueados, mientras puedan derivarse responsabilidades de la ejecución de la prestación.

c) Destruir los datos, una vez cumplida la prestación. Una vez destruidos, el encargado debe certificar su destrucción por escrito y debe entregar el certificado al responsable del tratamiento. No obstante, el encargado puede conservar una copia, con los datos debidamente boqueados, mientras puedan derivarse responsabilidades de la ejecución de la prestación.

E) Medidas de seguridad

Los datos deben protegerse empleando las medidas que un empresario ordenado debe tomar para evitar que dichos datos pierdan su razonable confidencialidad, integridad y disponibilidad. De acuerdo con la evaluación de riesgos realizada, se deben implantar, al menos, las medidas de seguridad siguientes:

- (xxx)

- (xxx)

En todo caso, los mecanismos concretos para:

a. Garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad, trazabilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento.

b. Restaurar la disponibilidad y el acceso a los datos personales de forma rápida, en caso de incidente físico o técnico.

c. Verificar, evaluar y valorar, de forma regular, la eficacia de las medidas técnicas y organizativas implantadas para garantizar la seguridad del tratamiento.

d. Seudonimizar y cifrar los datos personales, en su caso.

La persona adjudicataria no podrá no implementar o suprimir dichas medidas mediante el empleo de un análisis de riesgo o evaluación de impacto salvo aprobación expresa del órgano de contratación.

A estos efectos, el personal de la persona adjudicataria debe seguir las medidas de seguridad establecidas en el pliego de prescripciones técnicas y en su caso cualesquiera otras indicadas por el órgano de contratación, no pudiendo efectuar tratamientos distintos de los definidos.

Cuando se produzca una subcontratación con terceros de la ejecución del contrato y el subcontratista deba acceder a Datos Personales, la persona adjudicataria lo pondrá en conocimiento previo del SAS, identificando qué tratamiento de datos personales conlleva, para que este decida, en su caso, si otorgar o no su autorización a dicha subcontratación. El silencio del SAS es en todo caso negativo.

El subcontratista o el cesionario del presente contrato, en su caso, estará sujeto asimismo a las obligaciones impuestas para al contratista principal en el Acuerdo de Encargado del Tratamiento.

Para el cumplimiento del objeto de este contrato no se requiere que la persona adjudicataria acceda a ningún otro Dato Personal responsabilidad del SAS, y por tanto no está autorizado en caso alguno al acceso o tratamiento de otro dato, que no sean los especificados en el apartado 2 de este documento. Si se produjera una incidencia durante la ejecución del contrato que conllevara un acceso accidental o incidental a Datos Personales responsabilidad del SAS no contemplados en el citado documento, la persona adjudicataria deberá ponerlo en conocimiento del SAS, en concreto de su Delegado de Protección de Datos, con la mayor diligencia y a más tardar en el plazo de 24 horas.

No obstante, a la finalización del contrato, el deber de secreto continuará vigente, sin límite de tiempo, para todas las personas involucradas en la ejecución del contrato.

POR EL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD LA PERSONA CONTRATISTA

Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Consumo
Servicio Andaluz de Salud

ANEXO AL CUADRO RESUMEN

Modelo de pliego: MODELO SERVICIOS NEGOCIADO (LCSP) POR PRECIOS UNITARIOS (Totalidad o lotes)

Para la contratación de: SERVICIO DE SOPORTE DE LA APLICACIÓN INFORMÁTICA IZARO ERP

Nº de expediente: 0001180/2023

CCA: +6.6ARG-VZ

Agrupacion	C/P	Elemento	Clasificación	Código GC	Descripción	P. Unitario (IVA excluido)	Precio unitario (IVA incluido)	IVA	Importe IVA P. Unitario	Presupuesto licitación (IVA excluido)	Presupuesto de licitación (IVA incluido)	Importe prórroga	Importe IVA prórroga	Importe modificación prevista	Opciones Eventuales	VME (IVA excluido)	Importe IVA VME	CPV	Apl. Presup.
	P	1	SE.MA.MESI	F88081	Mantenimiento y reparación de sistemas para procesos de la información-SERVICIO DE SOPORTE Y ADAPTACIÓN DEL ERP IZARO	1583,333333	1915,833333	21 %	332,50	19000,00	22990,00	76000,00	15960,00	3800,00		98800,00	20748,00	50324100-3 Servicios de mantenimiento de sistemas	2.1.6.02 MANTENIMIENTO Y ADAPTACIÓN DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS
	P	2	SE.MA.MESI	G00973	Mantenimiento y reparación de sistemas para procesos de la información-Coordinación de proyectos, nuevos desarrollos y mejoras -SOPORTE Y ADAPTACIÓN DEL ERP IZARO.	80,000000	96,800000	21 %	16,80	4720,00	5711,20	18880,00	3964,80	944,00		24544,00	5154,24	50324100-3 Servicios de mantenimiento de sistemas	2.1.6.02 MANTENIMIENTO Y ADAPTACIÓN DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS
	P	3	SE.MA.MESI	G00973	Mantenimiento y reparación de sistemas para procesos de la información-Coordinación de proyectos, nuevos desarrollos y mejoras -SOPORTE Y ADAPTACIÓN DEL ERP IZARO.	80,000000	96,800000	21 %	16,80	16000,00	19360,00	64000,00	13440,00	3200,00		83200,00	17472,00	50324100-3 Servicios de mantenimiento de sistemas	2.1.6.02 MANTENIMIENTO Y ADAPTACIÓN DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS
Totales										39720,00	48061,20	158880,00	33364,80	7944,00		206544,00	43374,24		